



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 2/2009 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2.009.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 19 de Febrero del año dos mil nueve.

Siendo las diecinueve horas y ocho minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión Plenaria, sin excusar su ausencia:

CONCEJAL,	D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)
------------------	--

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 13/2008 CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº: 14/2008 CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE Nº: 1/2009 CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2009.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 13/2008 celebrada el día 27 de noviembre de 2008, del Acta de la sesión extraordinaria nº: 14/2008 celebrada el día 9 de diciembre de 2008 y del Acta de la sesión extraordinaria urgente nº: 1/2009 celebrada el día 16 de enero de 2009.

No realizándose ninguna observación al contenido de las Actas, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 13/2008 celebrada el día 27 de noviembre de 2008, del Acta de la sesión extraordinaria nº: 14/2008 celebrada el día 9 de diciembre de 2008 y del Acta de la sesión extraordinaria urgente nº: 1/2009 celebrada el día 16 de enero de 2009, señaladas anteriormente.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1/2009 REFERENTE A LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES E INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2009.

Los miembros de la Corporación conocen el contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1/2009 referente a la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio económico 2008, de conformidad con lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e incremento de las retribuciones del personal trabajador del Ayuntamiento de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 2 de enero de 2009.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece lo siguiente:

*“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los **artículos 177, 178 y 179** de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.*

Considerando igualmente lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (B.O.E. nº: 309 de fecha 24.12.2008) en lo que afecta a los GASTOS DE PERSONAL.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Considerar automáticamente PRORROGADO el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.008 para el presente ejercicio 2.009 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme estipula el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aplicar a las RETRIBUCIONES aprobadas del ejercicio económico 2008 correspondientes al personal trabajador del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma los INCREMENTOS que para el presente ejercicio económico 2009 estipula la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (B.O.E. nº: 309 de fecha 24.12.2008), debiendo contemplarse dichos incrementos en el nuevo Presupuesto Municipal que se elabore y sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias realizar sobre el presupuesto prorrogado.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal a efectos de su ratificación”.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, solicita y propone que a los Altos cargos políticos del Ayuntamiento, esto es, a los cargos electivos con retribuciones, y no al personal laboral y funcionarios trabajadores del Ayuntamiento, se les

congele el sueldo con respecto a las retribuciones del año anterior de tal forma que aunque esto no suponga y solucione gran cosa por lo menos ayude algo a las arcas municipales y a la crisis económica que estamos teniendo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa acepta la propuesta del Grupo Municipal Popular y sometiéndose a votación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la congelación del sueldo de los Altos cargos políticos del Ayuntamiento, esto es, de los cargos electivos con retribuciones para el presente ejercicio 2009 con respecto a las retribuciones del año anterior, así como el incremento de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, tal y como se recoge en el apartado segundo del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1/2009.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que con respecto a lo de la prórroga del Presupuesto Municipal su Grupo se abstiene.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Antonio Archidona Hinojo y D. Jesús Sellez Fajardo (Grupo Municipal Popular)**, la ratificación del apartado primero del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1/2009 en lo referente a considerar automáticamente PRORROGADO el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.008 para el presente ejercicio 2.009 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme estipula el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 425/2008 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE LA CONTABILIDAD APROBADO INICIALMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HA PRESENTADO NINGUNA ALEGACIÓN O RECLAMACIÓN AL EFECTO.

Los miembros de la Corporación conocen el contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 425/2008 referente a la aprobación definitiva del expediente de depuración de la contabilidad, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se ha presentado ninguna alegación o reclamación al efecto, y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 31 de Diciembre de 2.008.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2008, referente a la aprobación provisional del expediente tramitado para la depuración de saldos de la contabilidad municipal correspondientes a derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados y que necesitan ser depurados por errores de contabilización, anulaciones de liquidaciones, prescripciones o insolvencias.

Considerando que dicha relación de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados se ha sometido a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P: nº: 236 de fecha 10 de diciembre de 2008) y en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, para que durante dicho plazo, los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimaran oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo concedido no se presenta ninguna reclamación al efecto, tal y como se recoge en el acuerdo de la Corporación Municipal.

Considerando que, tal y como se constata en la Certificación expedida al efecto por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición pública concedido NO se ha presentado ninguna alegación o reclamación al respecto.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** APROBAR definitivamente el expediente colectivo de Baja de Derechos y Obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios cerrados, por errores de contabilización, anulaciones de liquidaciones, prescripciones o insolvencias, conforme al desglose y detalle recogido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2008.
- **SEGUNDO.-** Dar las órdenes oportunas al Servicio de Intervención para que proceda a realizar las operaciones contables necesarias para la ejecución de este acuerdo.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Antonio Archidona Hinojo y D. Jesús Sillez Fajardo (Grupo Municipal Popular)**, la ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 425/2008 referente a la aprobación definitiva del expediente de depuración de la contabilidad aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación al efecto, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), AL AMPARO DEL DECRETO LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE (BOJA Nº 244 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación de la relación de proyectos a incluir en el programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), al amparo del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre (BOJA nº 244 de fecha 10 de diciembre de 2008), y que textualmente dice lo siguiente:

“Como bien saben los miembros de la Corporación Municipal, el pasado día 10 de Diciembre, el B.O.J.A. publicó el DECRETO-LEY 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) y en virtud de cual correspondería a Grazalema-Benamahoma una aportación económica por importe de 385.236 Euros para inversiones generadoras de empleo.

El Fondo Autónomo de Inversión Local tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos del 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. La naturaleza de los proyectos que son objeto de esta medida extraordinaria comportará el empleo de trabajadores y la movilización de recursos incentivando, conjuntamente con todas las demás Entidades Locales, la economía a nivel autonómico y nacional favoreciendo inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica mediante la creación de empleo.

Una vez que ha sido publicada la Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se reconoce y cuantifica las obligaciones máximas reconocidas, conforme al art. 4.6 y 5 del Decreto-Ley 2/2008, y entre los requisitos para la obtención de estos fondos esta la necesidad de presentar la solicitud antes del 3 de marzo de 2009, solicitud esta, que debe acompañarse una relación de los proyectos de inversión en que se especifique su contenido, presupuesto, plazo de adjudicación y previsión de las personas a ocupar en su ejecución, un certificado en el que se exprese que las obras no están previstas en el presupuesto para el ejercicio 2009 y no sean financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local así como acuerdo del Pleno en el que se aprueben los proyectos a financiar.

Elaboradas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, las memorias de los proyectos técnicos a incluir en el Fondo Autónomo Transición al

Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), se propone por la Alcaldía – Presidencia junto a su Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- **PRIMERO.-** APROBAR la relación valorada de proyectos para su inclusión en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), conforme a la memorias explicativas elaboradas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que se detallan a continuación:

1.- “MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLE LOS ÁNGELES DE GRAZALEMA”

Presupuesto general: 100.000,00 €

Presupuesto de licitación contrato obras: 92.344,00 €

Elaboración proyecto: 3.828,00 €

Dirección Facultativa: 3.828,00 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Plazo de ejecución previsto: 6 meses aprox.

Ejecución del Proyecto: Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 2

2.- “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ NUEVA, 3ª FASE”

Presupuesto general: 113.000,00 €

Presupuesto de licitación contrato obras: 111.816,80 €

Elaboración proyecto: 0,00 €

Dirección Facultativa: 1.183,20 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Plazo de ejecución previsto: 6 meses aprox.

Ejecución del Proyecto: Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 2

3.- “EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES EN BENAMAHOMA, 1ª FASE”

Presupuesto general: 78.236,00 €

Presupuesto de licitación contrato obras: 77.418,20 €

Elaboración proyecto: 0,00 €

Dirección Facultativa: 817,80 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Plazo de ejecución previsto: 6 meses aprox.

Ejecución del Proyecto: Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 2

4.- “ACCESO A REPETIDORES DE TELEVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASETA PARA TDT”

Presupuesto general: 70.000,00 €

Presupuesto de licitación contrato obras: 64.640,80 €

Elaboración proyecto: 2.679,60 €

Dirección Facultativa: 2.679,60 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Plazo de ejecución previsto: 4 meses aprox.

Ejecución del Proyecto: Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 1

5.- “ABASTECIMIENTO ZONA CALERIN”

Presupuesto general: 24.000,00 €

Presupuesto de licitación contrato obras: 22.086,00 €

Elaboración proyecto: 957,00 €

Dirección Facultativa: 957,00 €

Procedimiento de adjudicación: Contrato Menor.

Plazo de ejecución previsto: 3 meses aprox.

Ejecución del Proyecto: Por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 1

- **SEGUNDO.-** Solicitar a la Comisión Provincial de Valoración de la Delegación del Gobierno la aprobación de los referidos proyectos de obras.
- **TERCERO.-** Remitir a la Delegación del Gobierno la documentación preceptiva, vía telemática, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto-Ley, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que su grupo municipal aprueba los proyectos pero que dice lo mismo que con relación al Fondo Estatal y es que echan de menos el diálogo y haber negociado.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, manifiesta que los proyectos presentados son muy necesarios y que dos de ellos han sido propuestos por la empresa del agua.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Propuesta referente a la aprobación de la relación de proyectos a incluir en el programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), al amparo del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre (BOJA nº 244 de fecha 10 de diciembre de 2008), y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 1/2009 POR IMPORTE GLOBAL DE 128.297,95 € CORRESPONDIENTE A GASTOS IMPUTABLES A EJERCICIOS ANTERIORES INHERENTES A DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y A CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009 (ACTUALMENTE PRORROGADO EL DE 2008).

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2009 por importe global de 128.297,95 € correspondiente a gastos imputables a ejercicios anteriores inherentes a diversas partidas presupuestarias y a consignar en el presupuesto municipal 2009 (actualmente prorrogado el de 2008), y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes expedidas por diferentes empresas y proveedores inherentes a diversas partidas presupuestarias correspondientes a ejercicios económicos anteriores, por importe global de 128.297,95 €, que para su pago efectivo deben ser reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente, en situación de prórroga con respecto al del año 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

INHERENTES A “FIESTAS LOCALES”:

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	9000004	01/02/2009	Materiales y portes para la Recreación Histórica 2008	3.590,20
AGRUPACIÓN MUSICAL GRAZALEMA	Pre. R.E: 1650	18/08/2008	Colaboración económica Resto actuaciones correspondientes al 2008	5.200,00
ANTONIO JESUS VIRUEZ GOMEZ	114	19/06/2008	Alquiler de equipo de sonido e imagen para taller audiovisual	4.640,00
SOC. COOP. ANDALUZA EL PINSAPO	A-9002	16/01/2009	Materiales para Recreación Histórica 2008	13.047,45
DIGAMAR SERVICIOS S.L.U.	DJ090/08	31/08/2008	Asistencia sanitaria durante los festejos taurinos de Benamahoma	3.450,00

ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ANTONIO	01/2008	02/09/2008	Actuaciones musicales en Benamahoma 2008	10.000,00
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR, S.L.	000355	08/09/2008	Actuación de Manuel Lombo el 25/08/2008 en Grazaalema	19.140,00
S. GRAL. DE AUTORES Y EDITORES	97226447	11/09/2008	Natural Orquesta	140,07
S. GRAL. DE AUTORES Y EDITORES	3198202	11/09/2008	Manuel Lombo; Orquesta Gato Negro y Chirigota "To pa ella"	1.761,75
S. GRAL. DE AUTORES Y EDITORES	97226436	11/09/2008	Trio Anadys; Ana Polanco y Mar Fdez; Natural Orquesta y Trio Harmony	877,74
AUTOCARES LARA	556	17/10/2008	Autobuses contratados para la Recreación Histórica 2008	2.650,00
ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.	01/09	30/01/2009	Alumbrado artístico de las fiestas de Grazaalema y Benam. 2008	24.500,00
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	09000005	04/02/2009	Materiales y portes para la Recreación Histórica 2007	3.172,02
EMILIO GARCÍA QUIRÓS	09000013	04/02/2009	Cuba de arena y yeso para Recreación Histórica 2007	213,44
JUANA FERNÁNDEZ MARTÍN	9000004	04/02/2009	Hora máquina retro mixta y giratoria para Recreación Histórica 2007	408,9
IGNACIO ROJAS ROMERO	906	09/08/2007	Cuadros para las menciones de honor de las Fiestas Mayores 2008	115,19
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR, S.L.	324	25/08/2008	Actuaciones varias en la caseta municipal del 23 al 25 de agosto/08	14210
TOTAL				107.116,76

INHERENTES A "CULTURA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	45	03/09/2007	Semana cultural de Benamahoma 2007	212,70
CASA HNOS VALLE Y RAMOS S.L.	OT00607	12/12/2007	2 Cestas regaki retiradas de la Oficina de Turismo	125,28
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	38	29/08/2007	Velas, productos alimentación y otros	37,90
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	80	01/09/2008	Alquiler equipo sonido para Semana Cultural de Benamahoma	3.770,00
TOTAL				4.145,88

INHERENTES A "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
TURISMO GADITANO, S.A.	R706000566	26/07/2007	Comida reunión directiva Fromandal	150,06
TURISMO GADITANO, S.A.	R706000768	11/09/2007	Comida reunión alcaldes de la provincia con diputado provincial	332,36
RODRIGO FERNANDEZ VALLE	0014	09/10/2008	Productos típicos cestas pregoneros y cantaora Recreación Histórica 08	82,80
FRANCISCO SÁNCHEZ CAMPUZANO	57	19/11/2008	100 Bolsas	18,00
JOSÉ DIÁNEZ RAMÍREZ	T-3830	16/10/2008	Almuerzo dto. Urbanismo. Agencia Andaluza del Agua	60,30
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	52	16/12/2008	Productos de alimentación	206,15
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	FAC-6/2008	21/12/2008	Frutos secos, coca-colas, zumos y agua. (Mesas Electorales)	18,91
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	FAC-8/2008	22/12/2008	Patatas fritas, aceitunas, picos y otros. (Taller Empleo)	180,07
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	48	16/12/2008	Manzanilla, queso y otros (Día Guardia Civil Benamahoma)	137,40
FRANCISCO SÁNCHEZ CAMPUZANO	800939	07/11/2008	Bebidas varias (Día Guardia Civil Grazaalema)	207,96
Mª ISABEL SÁNCHEZ CLAVIJO	PRO261208	26/12/2008	Elaboración Comida Navidad 2008 trabajadores Ayuntamiento	50,00
JOSÉ ALBERTO MUÑOZ GUIMERA	PRO261208	26/12/2008	Elaboración Comida Navidad 2008 trabajadores Ayuntamiento	50,00
CATALINA GARCÍA NARANJO	A-1995	16/12/2008	Habitación doble con baño+almuerzo (Estancia Andrés Navarro Alcaraz)	75,70
FUERTE HOTELES	130031583	04/03/2007	Habitaciones+desayunos estancia grupo San Filippo	750,00
TOMÁS CHACÓN MENACHO	50455	27/12/2008	Cubiletes 50 unidades	24,98
TOTAL				2344,69

INHERENTES A "TURISMO":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
CANAL 4 CASTILLA Y LEON	90-110	31/03/2006	Emisión "Tiempo de viajar en Grazalema" durante el mes de marzo de 2006	1.276,00
COMUNICACIONES CANAL 19, S.L.	07/270	23/04/2007	Publicidad emitida en tv 12ª Feria Muestras y Promoción Turística S. de Cádiz	522,00
EDICOSMA, S.A.	DD374	03/04/2007	Espacio Ferias Turísticas Diario Digital Nacional desde 04/04/07 al 31/12/07	696,00
EDICOSMA, S.A.	DD1491	26/12/2007	Espacio Ferias Turísticas Diario Digital Nacional desde 01/01/08 al 01/06/08	638,00
IFECA	75/A5	23/04/2007	Stand prefabricado, alquiler moqueta, suelo exposición, mostrador y taburete	634,51
ROBERT PRAT RIERA	990034	16/06/2008	Reportaje aéreo, ampliaciones y CD	568,40
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	45	16/12/2008	Productos alimentación para la Feria de Muestras de Villamartín 2008	6,30
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	46	16/12/2008	Productos alimentación para la Inauguración de la Exposición Fotográfica	80,35
TOTAL				4.421,56

INHERENTES A "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
TALLERES SÁNCHEZ GONZÁLEZ C.B.	2911	23/10/2008	Bombín embrague villar y líquido frenos para Fiat Marea TD 6238BHB	110,78
TALLERES SÁNCHEZ GONZÁLEZ C.B.	2910	23/10/2008	Medidor masa aire y cambio de caudalímetro aira para Fiat Marea TD 6238BHB	290,00
TALLERES SÁNCHEZ GONZÁLEZ C.B.	2912	23/10/2008	Válvula reguladora frenos, líquido frenos y otros para Fiat Marea TD 6238BHB	252,30
SANMARTÍN Y MÁRQUEZ, S.L.	C80614	11/11/2008	Arandela de carter, filtro aceite y otros para Nissan Cabstar 6776CSC	642,48
TOTAL				1.295,56

INHERENTES A "COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810684B	30/11/2007	Combustible vehículos noviembre 2007	106,22
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810685B	30/11/2007	Combustible vehículos noviembre 2007	557,86
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810671B	31/12/2007	Combustible vehículos diciembre 2007	255,93
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810670B	31/12/2007	Combustible vehículos diciembre 2007	271,00
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810212B	30/08/2008	Combustible vehículos agosto 2008	138,79
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810211B	30/08/2008	Combustible vehículos agosto 2008	505,44
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810209B	30/09/2008	Combustible vehículos septiembre 2008	387,00
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810208B	30/09/2008	Combustible vehículos septiembre 2008	91,52
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810632B	30/10/2008	Combustible vehículos octubre 2008	436,47
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810633B	31/10/2008	Combustible vehículos octubre 2008	203,53
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810195B	30/11/2008	Combustible vehículos noviembre 2008	205,30
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810635B	30/11/2008	Combustible vehículos noviembre 2008	111,73
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810201B	30/12/2008	Combustible vehículos diciembre 2008	475,87
CEPSA (JUAN RAMÍREZ SOTO)	1810634B	30/12/2008	Combustible vehículos diciembre 2008	35,15
TOTAL				3.781,81

INHERENTES A "RADIO MUNICIPAL":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
---------------------	------------------------	-------	----------	-------

GUTIÉRREZ NARANJO, S.L.	R00301	01/07/2008	Reloj despertador digital; pila Philips longlife.	16,40
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-80366	19/11/2008	Cd Slim Case; mini DVD-RW Sony; pilas Panasonic y otros	39,67
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-80168	31/05/2008	Diarios de Cádiz mayo 2008	34,40
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-80432	31/12/2008	Diarios El País diciembre 2008; Bobina 25 CDS VERBATIM	10,90
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GOMEZ	70	15/10/2007	Cámara de fotos Canon+mem. +funda+batería+carga. batería	371,20
TOTAL				472,57

INHERENTES A "DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
JOSÉ DIÁNEZ RAMÍREZ	3020	03/12/2007	Almuerzo Fernando Álvarez (Prolongación de jornada)	20,00
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND040209	04/02/2009	Gastos desplazamientos a Villamartín 25/06 y 24/11 de 2008	30,40
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0402091	04/02/2009	Gastos desplazamientos a Benamahoma oct, nov y dic 2008	31,92
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0402092	04/02/2009	Gastos desplazamientos a Benamahoma ago, sep y oct 2008	42,56
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0402093	04/02/2009	Gastos desplazamientos a Benamahoma junio y julio 2008	42,56
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0402094	04/02/2009	Gastos desplazamiento a Sevilla Programa Energía Inteligente	54,15
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0402095	04/02/2009	Gastos desplazamiento a Jerez Jornadas sobre urbanismo	36,67
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0402096	04/02/2009	Gastos desplazamientos a Cádiz curso Cálculo de Estructuras en CYPECAD	191,52
TOTAL				449,78

INHERENTES A "DEPORTES":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
Mª TERESA JIMÉNEZ NIETO	1	12/11/2007	125 Bolsas marathon ciclista	287,50
DANIEL GONZÁLEZ FLORES	165	09/11/2007	Trofeos prueba ciclista, balones y camisetas	365,45
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	71483	26/11/2007	Botellas de agua	50,08
HORIZON NATURALEZA Y AVENT. S.L.	A/360	28/12/2007	Camisetas Travesía Sierra del Pinar	60,00
ANTONIO BORREGO PÉREZ	5038	14/03/2008	Mascarillas, cinta señalización, bomba inflar y otros	88,68
ANTONIO MANGANA LAMELA	1	20/10/2007	Desayunos caminantes travesía resistencia S. de Grazalema	326,00
ANTONIO BORREGO PÉREZ	5035	14/03/2008	Rodillos, pintura y otros materiales para Piscina Municipal	387,15
TOTAL				1.564,86

INHERENTES A "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
SHERRYCOPIER, S.L.	74545	29/11/2007	Facturación copias máquina 411790 per. 04/10 y 28/11 de 2007	271,66
SHERRYCOPIER, S.L.	74547	19/11/2007	Facturación copias máquina 411790 per. 17/07 y 28/11 de 2007	533,41
SHERRYCOPIER, S.L.	84075	24/11/2008	Facturación copias máquina 411790 per. 08/10 y 21/11 de 2008	200,15
SHERRYCOPIER, S.L.	84077	24/11/2008	Facturación copias máquina 411790 per. 08/10 y 21/11 de 2008	213,07
SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	8359	02/12/2008	Mantenimiento fax MP-L90 per. 15/12/08 al 14/12/09	247,20
TOTAL				1465,49

INHERENTES A "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
PROYEC. Y SISTEMAS VIRTUALES, S.L.	206/CM7	12/12/2007	Campaña publicidad en periódico Noticias Locales (dic/07)	417,05
TOTAL				417,05

INHERENTES A "SEGURIDAD CIUDADANA":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
ANTONIO BORREGO PEREZ	5037	14/03/2008	Cinta señalización, tacos, tirafondos, guantes y otros	52,10
TOTAL				52,10

INHERENTES A "MANTENIMIENTO ORDENADORES":

PROVEEDOR / EMPRESA	FACTURA / JUSTIFICANTE	FECHA	CONCEPTO	EUROS
JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ	A-80374	30/11/2008	Reparación equipo Casa de la Cultura, limpieza múltiples y otros	499,15
JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ	A-80430	31/12/2008	Reinstalación equipo alcaldía, recuperación datos y otros	270,69
TOTAL				769,84

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 12/02/09, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2009, y por consiguiente, aprobar la relación de facturas/justificantes por importe global de 128.297,95 € expedidas por diferentes empresas y proveedores, inherentes a diversas partidas presupuestarias de ejercicios económicos anteriores que se detallan en su correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y señaladas anteriormente, imputándolas a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal 2009 que se encuentra actualmente en situación de prórroga con respecto al del ejercicio económico anterior:

Partida	Concepto	Importe Reconocimiento de créditos
451.226.07	"Fiestas Grazalema y Benamahoma"	107.116,76
451.226.20	"Gastos diversos Plan de Cultura, Tardes L. C.M."	4.145,88
100.226.01	"Atenciones Protocolarias y Representativas"	2.344,69
452.226.08	"Gastos diversos Fomento del Turismo"	4.421,56
100.214.00	"Mantenimiento de vehículos"	1.295,56
100.221.03	"Combustible vehículos"	3.781,81
521.226.20	"Gastos diversos de la emisora municipal"	472,57
100.231.00	"Dietas y gastos locomoción personal Ayto."	449,78
452.226.20	"Gastos diversos deportes"	1.564,86
121.219.00	"Repar. y mantenimiento de otro Inmov. Material"	1.465,49
100.226.02	"Publicidad y propaganda"	417,05
222.226.01	"Gastos diversos seguridad ciudadana"	52,10
121.216.00	"Mantenimiento de Ordenadores"	769,84
TOTAL		128.297,95

- **SEGUNDO.-** Proceder al pago de las facturas/justificantes anteriormente reconocidos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, manifiesta que son gastos que han excedido de las consignaciones presupuestarias previstas y que es preciso que las personas que han facturado perciban su dinero lo antes posible. Añade que le gustaría que expedientes de esta naturaleza no tuvieran que venir al Pleno y que la prioridad tiene que ser la formación y el empleo. El Equipo de Gobierno ya está trabajando en el nuevo presupuesto y hace la invitación a través del Pleno a la oposición para que puedan presentar propuestas y que ya delante que una de las medidas que se va a adoptar es la contención del gasto corriente y planificar las actividades anuales y destinar los fondos a lo prioritario y cofinanciando obras que van a generar empleo, el presupuesto merece de un exhaustivo análisis y ver de qué podemos privarnos, revisar el capítulo segundo y ver en qué partidas se puede reducir.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, *D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que su grupo municipal se va a abstener y observan que nuevamente se ha tenido una mala previsión de los gastos y una mala planificación, los políticos son los responsables de hacer una planificación y se observan gastos excesivos.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, manifiesta que es obvio que todo lo que se mueve en un Ayuntamiento es por decisiones políticas pero hay gastos que es difícil preveer como es el mantenimiento de los vehículos y la maquinaria, pero que también es cierto que no ocurre lo mismo con otras partidas que si se pueden preveer, como por ejemplo en cultura. Está claro que menos recursos, menos servicios, menos actividades. No es fácil cuadrar un presupuesto, los recursos son los que hay pero después de la experiencia puedo pensar que se pueden adquirir menos gastos. Es una realidad que los servicios públicos que presta el Ayuntamiento son tantos y duplicados en dos localidades que es necesaria una buena capacidad de gestión.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Antonio Archidona Hinojo y D. Jesús Sellez Fajardo (Grupo Municipal Popular)***, la Propuesta referente a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2009 por importe global de 128.297,95 € correspondiente a gastos imputables a ejercicios anteriores inherentes a diversas partidas presupuestarias y a consignar en el presupuesto municipal 2009 (actualmente prorrogado el de 2008), y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2008, PARA LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U. A LAS DETERMINACIONES DE LA L.O.U.A Y CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO 11/2008, DE 22 DE ENERO.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la solicitud de subvención a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al amparo de la Orden de 8 de julio de 2008, para la Adaptación Parcial del P.G.O.U. a las determinaciones de la L.O.U.A y conforme a lo preceptuado en el Decreto 11/2008, de 22 de enero, y que textualmente dice lo siguiente:

“Vista la Orden de 8 de Julio de 2008 (BOJA nº: 152 de fecha 31.07.2008) de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

Considerando el Decreto 11/2008, de 22 de Enero, por el que se desarrollas procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Considerando la necesidad de Adaptar el P.G.O.U. de Grazalema – Benamahoma a las determinaciones de la L.O.U.A y del Decreto 11/2008, de 22 de Enero citado anteriormente.

Considerando lo anteriormente expuesto la Alcaldía – Presidencia propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio la concesión de una subvención, por el importe lo más ampliamente posible al amparo de la Orden de 8 de Julio de 2008 (BOJA nº: 152 de fecha 31.07.2008), para la ADAPTACIÓN PARCIAL del P.G.O.U. a las determinaciones de la L.O.U.A. y conforme a lo preceptuado en el decreto 11/2008, de 22 de enero.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado para su conocimiento y efectos oportunos a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Propuesta referente a la solicitud de subvención a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al amparo de la Orden de 8 de julio de 2008, para la Adaptación Parcial del P.G.O.U. a las determinaciones de la L.O.U.A y conforme a lo preceptuado en el Decreto 11/2008, de 22 de enero, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D. JOSÉ MUÑOZ SOTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN, DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BODEGA EN FINCA SITA EN EL PARAJE DENOMINADO “LOS TERRAZGOS” DE GRAZALEMA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la denegación de la aprobación del proyecto de actuación promovido por D. José Muñoz Soto para la construcción, en suelo no urbanizable de especial protección, de una vivienda unifamiliar y bodega en finca sita en el paraje denominado “Los Terrazgos” de Grazalema, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado a instancias de D. José Muñoz Soto, referente a Proyecto de Actuación para la construcción, en Suelo No Urbanizable de especial protección, de una vivienda unifamiliar y bodega en finca sita en el paraje denominado “Los Terrazgos” de Grazalema.

Considerando que se ha emitido Informe DESFAVORABLE por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 15/01/09, en los siguientes términos:

“INFORME AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BODEGA EN FINCA LOS TERRAZGOS SITA EN EL PARAJE LOS TERRAZGOS, EN GRAZALEMA, CÁDIZ, PROMOVIDO POR D. JOSÉ MUÑOZ SOTO.

El expediente del asunto de referencia tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Provincial en fecha 30/06/08, mediante oficio del Alcalde se solicita del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la emisión del preceptivo informe según Artículo 43 1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Actualmente las competencias para autorizar este tipo de expedientes son las asignadas por la L.O.U.A., que en este caso, al no tratarse de una actuación con incidencia o trascendencia supramunicipal, es del Ayuntamiento.

- | | |
|------------------|--|
| 1 N° EXPEDIENTE: | 52/08 S.N.U. |
| 2 DESCRIPCIÓN: | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BODEGA. |
| 3 MUNICIPIO: | 11610 GRAZALEMA. |
| 4 DIRECCIÓN: | FINCA LOS TERRAZGOS, SITA EN PARAJE LOS TERRAZGOS. |

- 5 PROMOTOR: D. JOSÉ MUÑOZ SOTO.
- 6 ACTIVIDAD: Actividad (NI) Nueva Instalación.
Tipo (VIV) Construcción residencial aislada.
- 7 LOCALIZACIÓN: Según catastro: Polígono 10: parcelas 68,69 y 70
Polígono 23: parcelas 89,90 y 92.
- 8 SUPERFICIE: Parcela 552.773 m.² según catastro // 319.092m.² según nota simple informativa del registro de Ubrique.
Construida existente Nave: 446,25 m.²
Construida proyectada Vivienda:150 m.² / Bodega: 100 m.²
- 9 EJECUCIÓN: (NS) No se conoce

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

INFORMES OTROS ORGANISMOS:

OBSERVACIONES:

1.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

Fecha de solicitud: 12/03/06
Acuerdo municipal de iniciación de expte: 04/04/08

Publicación anuncio de información pública: B.O.P. nº 88 de fecha 02/05/08
Alegaciones: No se presentan alegaciones
Informes de legalidad: Técnico 27/03/08
Jurídico
Secretario 03/03/08

Informes sectoriales:
Certificado municipal de no emisión:

2.- PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN.

Figura de planeamiento general: Plan General de Ordenación Urbana. A.D. 15/02/06
Clasificación del suelo: Suelo No Urbanizable de especial protección por legislación específica, por estar comprendido dentro del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, en Área de Interés ganadero-forestal.

Determinaciones del planeamiento:

Usos		Vivienda vinculada	Proyectado
Superficies	Parcela	Explotaciones forestales250.000 m ² Secano60.000 m ² Regadío15.000 m ²	552.773 m. ² según catastro 319.092m. ² según nota simple informativa del registro de Ubrique.
	Construida existente	150m. ² vivienda	446,25 m. ² nave
	Construida proyectada		150 m. ² vivienda
	Ocupación máxima		150 m. ² vivienda
Superficie mínima de zonas verdes			
Aparcamientos			
Altura máxima		Baja +1 en 6,50 m.	2 Plantas en 6,50m
Separaciones	A linderos	25 m.	>25 m.
	A otras edificaciones	250 m.	>250 m.
	Al núcleo de población	2.000 m. al núcleo principal.	>3.000 m. al núcleo principal
Vertido y depuración		Autosuficiente	Autosuficiente.
Usos		Edificación vinculada bodega	Edificación vinculada bodega

Superficies	Parcela	100.000 m ²	552.773 m. ² según catastro 319.092m. ² según nota simple informativa del registro de Ubrique. 446,25 m. ² nave 100 m. ² bodega
	Construida existente Construida proyectada		
	Ocupación máxima	El 1% de la superficie de parcela sin exceder 500m ²	100 m. ² bodega
Superficie mínima de zonas verdes Aparcamientos			
Altura máxima		6,00 m.	<6,00m.
Separaciones	A linderos A otras edificaciones Al núcleo de población	25 m. 250 m. 2.000 m. al núcleo principal.	>25 m. >50 m. >3.000 m. al núcleo principal
Vertido y depuración		Autosuficiente	Autosuficiente.
Observaciones		Cubierta a dos aguas.	Cubierta a un agua.

3.- CONSIDERACIONES.

La actuación propuesta consiste en la construcción de una vivienda de 150 m.² y una bodega de 100 m.² en una finca clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana como "Suelo No Urbanizable de especial protección por legislación específica, por estar comprendido dentro del Parque Natural de la Sierra de Grazalema," en Área de Interés ganadero-forestal. (A.D. 15/02/06).

Dado que la vivienda y la bodega autorizables son las vinculadas a la explotación de la finca, según la Ley 7 / 2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y que la documentación aportada a los efectos de justificar la explotación es:

Informe de D. Jesús Vázquez García, de profesión veterinario, en el que se considera a la explotación como apta para concedérsele la inscripción en el registro de explotaciones ganaderas equina, por reunir las condiciones higiénico sanitarias exigidas.

Libro de explotaciones ganaderas para ganado equino, en el que están incluidos siete caballos de pura raza español.

Consulta del Catastro sobre la clase de cultivo de la finca.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ubrique de la finca.

Factura de la venta de corcho de 3/09/07, que asciende a 23.733,27€.

No se aporta ningún certificado de renta que justifique que se reciben ingresos por el ejercicio de la actividad agrícola o ganadera en la finca.

El Art. 5.2.5. del Documento Normas Urbanísticas del Planeamiento General vigente establece que solo se permitirán las viviendas unifamiliares aisladas cuando se acredite que están directamente relacionadas a la explotación agropecuaria de la finca en la cual se ubica. Para la acreditación de la vinculación a la explotación y la tramitación se estará a lo dispuesto en la LOUA, en los Artículos 52.B. b), así como 42 y 43.

Vistos éstos y estudiada la documentación presentada en el Proyecto de Actuación, no se considera acreditada la vinculación de la vivienda a la explotación.

Según el Art. 5.3.2 "Condiciones para la edificación vinculada al uso primario 4.d) Naves agrícolas: almacenes, establos y criaderos de animales: Superficie máxima construida: el 1% de la superficie de la parcela, sin superar 500 m.²", existiendo ya una nave de 446,25 m.², no sería posible realizar una edificación de 100m² por haberse consumido esta edificabilidad.

Según el Planeamiento General la bodega deberá tener cubierta a dos aguas, siendo la cubierta proyectada a una sola agua. Además la nave existente con una superficie de 446,25 m.²

4.- CONCLUSIONES.

Se informa desfavorablemente.

Cádiz, a 15 de enero de 2009-02-09

Fdo: Marta Rodríguez Clausell, Arquitecta Técnica. Vº.Bº. Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Fd. José Andrés Moreno Gaviño”.

Y considerando que se han cumplido los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 14.1 g) del Decreto 193/2003, de 1 de Julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.- Denegar la aprobación** del Proyecto de Actuación para la construcción, en Suelo No Urbanizable de especial protección, de una vivienda unifamiliar y bodega en finca sita en el paraje denominado “Los Terrazgos” de Grazalema, en virtud del Informe emitido, de carácter DESFAVORABLE, por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 15/01/09, transcrito anteriormente.
- **SEGUNDO.-** Conforme a lo preceptuado en el art. 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente y al Parque Natural “Sierra de Grazalema” para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo D. José Muñoz Soto para su conocimiento y efectos oportunos.
- **QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Propuesta referente a la denegación de la aprobación del proyecto de actuación promovido por D. José Muñoz Soto para la construcción, en suelo no urbanizable de especial protección, de una vivienda unifamiliar y bodega en finca sita en el paraje denominado “Los Terrazgos” de Grazalema, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2.009.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la celebración de espectáculos taurinos populares en el municipio durante el ejercicio 2009, y que textualmente dice lo siguiente:

“Siendo necesario planificar y preparar la documentación administrativa necesaria con la debida antelación para la celebración de la tradicional “Becerra de Cuerda” de Benamahoma y las Fiestas de Moros y Cristianos, así como para la celebración de las arraigadas Fiestas del “Toro de Cuerda” de Grazalema y las “Becerras” de las Fiestas Mayores de Grazalema,

La Concejalía de Fiestas propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Celebrar en la Aldea de Benamahoma, el próximo día 12 de Abril de 2009, Domingo de Resurrección, el tradicional encierro de una res, con el siguiente recorrido: Plaza de Toros, C/ Moros y Cristianos, C/ Marqués de Estella, C/ Real, C/ Nacimiento y transporte al Matadero Municipal.

- **SEGUNDO.-** Celebrar festejos taurinos en la Aldea de Benamahoma, los días 1,2 y 3 de Agosto de 2009, con motivo de las Fiestas de Moros Cristianos.
- **TERCERO.-** Celebrar en la Villa de Grazalema, el día 20 de Julio de 2009, "Lunes del Toro de Cuerda", el tradicional encierro de una res, con el siguiente recorrido: C/ Nueva, C/ Las Piedras, Plaza de España, C/ Laguneta, C/ Plaza Pequeña, C/ José M^a Jiménez, C/ Dr. Mateos Gago, C/ Portal, C/ Corrales Primeros, C/ San José, C/ Tinte Alto, C/ Prado, C/ Tintorería, C/ Sevilla y transporte al Matadero Municipal.
- **CUARTO.-** Con motivo de las Fiestas Mayores, la Concejalía de Fiestas podrá planificar dentro de su programación y siempre y cuando exista la necesaria consignación presupuestaria, la celebración en la Villa de Grazalema, de la suelta de unas becerras, en la Plaza de España, los días 22, 23 y 24 de Agosto de 2.009.
- **QUINTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para cada uno de los festejos.
- **SEXTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Propuesta referente a la celebración de espectáculos taurinos populares en el municipio durante el ejercicio 2009, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN LA SIERRA DE CÁDIZ.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la atención hospitalaria en la Sierra de Cádiz, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 91.4, 93 y 97.2 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

“ATENCIÓN HOSPITALARIA EN LA SIERRA DE CÁDIZ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La provincia de Cádiz tiene una particularidad especial debido a su configuración geográfica, de esta manera la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y garantizar la atención hospitalaria, tiene cubierta esta atención a los municipios de la Sierra en dos hospitales públicos. Así, los municipios de Villamartín, Bornos, Puerto Serrano, El Bosque, Prado del Rey, Benamahoma, Algar, Jédula, Espera, Grazalema, Villaluenga y Benaocaz, están adscritos al Hospital de Jerez, mientras que Algodonales, El Gastor, Torre Alhaquime, Alcalá del Valle, Setenil de las bodegas, Zahara de la Sierra y Ubrique, están adscritos al Hospital de la Serranía en Ronda.

Teniendo en cuenta esta particularidad, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía viene trabajando en una estrategia de apuesta por esta comarca, que se ha materializado en los últimos años en una renovación de instalaciones sanitarias sin precedente, un importante avance en la dotación tecnológica y sanitaria y el aumento de la cartera de servicios para evitar desplazamientos.

Una línea importante de mejora ha venido de la mano de la colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, con la que se ha suscrito dos convenios que ha permitido construir equipamientos nuevos en El Bosque, Espera, Grazalema, Zahara de la Sierra, Algodonales y en su pedanía de la Muela, Coto de Bornos, Villaluenga y Benaocaz. A estos se unirán los centros que hay proyectados para Bornos y Torre Alháuquime, ambos iniciarán sus obras en verano; El Gastor –se está gestionando con el Ayuntamiento la cesión de los terrenos--; El Santiscal, que se abrirá este año y Jédula –el año que viene--. El convenio también ha propiciado la ampliación y remodelación del centro de salud de Puerto Serrano.

Por otro lado, la Consejería de Salud ha remodelado los centros de Barrio Bajo en Arcos de la Frontera, Villamartín, Olvera, Arcos de la Frontera y Ubrique. Sólo en el año 2008, se destinó más de medio millón de euros a diferentes actuaciones en 13 centros de salud de la Sierra de Cádiz.

Además de la dotación de nuevos centros y remodelaciones, Salud ha introducido importantes mejoras en la cartera de servicios de los ciudadanos de la Sierra. Así, por ejemplo, cuentan con salas de fisioterapia las localidades de Ubrique, Arcos, Villamartín, Olvera y Alcalá del Valle, lo que ha evitado alrededor de 35.000 desplazamientos a los usuarios que necesitaban esta prestación y que acudían a los hospitales de Jerez y Ronda (Málaga). En el municipio de Alcalá del Valle se ha incorporado un nuevo gabinete odontológico, de manera que todas las zonas de la Sierra disponen de asistencia bucodental.

La Consejería de Salud también ha facilitado, con la incorporación de una unidad móvil, la accesibilidad de 10.000 mujeres de las localidades de la Sierra al Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. En el apartado de equipamiento diagnóstico, los usuarios cuentan también con desfibriladores, pulsoxímetros y eco-doppler, etc.

Y en la actualidad, nueve de cada diez usuarios disponen de la historia de salud digital en su centro de salud y de la receta electrónica. A ello se une la obtención de la cita con el médico o el pediatra a través del servicio de atención telefónica Salud Responde (902 505060), que ha atendido ya más de 300.000 peticiones.

Además ahora la consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una batería de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la atención sanitaria que se presta en la Sierra de Cádiz.

Las actuaciones diseñadas persiguen dotar a los centros de mayor capacidad resolutive y favorecer la accesibilidad de los más de 100.000 usuarios de las 19 localidades de la comarca a los servicios sanitarios, de manera que se eviten desplazamientos.

Esta serie de medidas es fruto de un análisis profundo y responsable por parte de la Consejería de Salud no respondiendo a estímulos externos sino a un interés propio por seguir la senda de la calidad y el acercamiento a los servicios, teniendo en cuenta además que la gestión de los recursos se tiene que hacer de manera eficiente.

Desde este mes de febrero, los especialistas del hospital Virgen de las Montañas podrán recetar medicamentos con el modelo de receta del sistema sanitario público andaluz a los usuarios que atiendan en consultas externas o en hospitalización, lo que evitará 128.000 visitas de los usuarios a los médicos de familia sólo para la emisión de recetas. Además, con esta actuación, los profesionales de los centros de salud dispondrán de más tiempo en sus consultas para otras atenciones. Se trata de un modelo muy novedoso puesto que es la primera vez que se implanta en un centro concertado por la Junta de Andalucía, por lo que, una vez que se pilote, se continuará mejorando la aplicación al implantarse el modelo de dispensación electrónica, Receta XXI, en este centro.

En la misma línea de colaboración, Salud tiene previsto que los usuarios puedan obtener cita con los especialistas de Virgen de las Montañas directamente desde su centro de salud y sin necesidad de hacer ellos mismos el trámite, lo que supondrá que se ahorrarán alrededor de 30.000 gestiones y saldrán de su centro sanitario con día y hora para su consulta. Esta medida,

que también redundará en la comodidad y accesibilidad de los ciudadanos, podría estar en marcha el próximo verano. Asimismo, se quiere favorecer la continuidad asistencial en este centro hospitalario de manera que los profesionales de atención primaria y los del hospital van a trabajar conjuntamente en la implantación de modelos que ya funcionan en el Sistema Sanitario Público como la consulta en acto único (en un mismo día el paciente es atendido, se le realizan las pruebas que requiera y, si es posible, se le diagnostica e instaura un tratamiento).

Las encuestas de satisfacción que cada año Salud realiza para conocer la satisfacción de los usuarios de la sanidad pública van a realizarse también en el hospital Virgen de las Montañas, de manera que podamos ver el grado de aceptación de los usuarios y detectar posibles líneas de mejora. Hasta ahora, esta opción se limitaba a los centros de atención primaria de la comarca, lo que ha permitido conocer que el 90% de los encuestados está satisfecho con la atención recibida.

Otra de las medidas importantes es la creación de un hospital oncohematológico en Villamartín. Un especialista en Oncología del hospital de Jerez se desplazará hasta el hospital Virgen de las Montañas para atender a los ciudadanos que podrán recibir tratamiento sin necesidad de desplazarse hasta Jerez. En la actualidad, 150 usuarios de la Sierra son atendidos en el centro jerezano y se estima que esta medida evitará alrededor de 1.200 desplazamientos.

Una de las actuaciones previstas y, que mejorará de manera notable la accesibilidad y la comodidad de los habitantes de la Sierra, es la instalación de un centro de diálisis renal en Arcos de la Frontera del que se beneficiarán 150 pacientes al año. La estimación es que en el último trimestre de este año los pacientes en diálisis dejen de acudir a Jerez para recibir esta prestación. También antes de que finalice este año se adecuará en Villamartín un Hospital de Día de Salud Mental con carácter ambulatorio (los pacientes con trastorno mental grave pueden permanecer en las dependencias todo el día), que favorecerá a 300 usuarios al año. De esta manera se amplía la cartera de servicios de esta especialidad, puesto que esta dotación se une a la Unidad de Salud Mental existente en la que los pacientes son atendidos en régimen de consulta.

El avance experimentado en la cartera de servicios se va a completar, en el caso de las consultas de especialistas del hospital Virgen de las Montañas, con las especialidades de Cardiología y Neumología, asimismo se incluirá en el concierto la especialidad de Aparato Digestivo que ya se viene ya prestando en este centro.

Otro de las medidas es la construcción de dos nuevos centros de salud, uno en la localidad de Arcos y otro en Ubrique. Al disponer de más espacio se podrá redistribuir los servicios que se presta en Atención Primaria, además de poder descentralizar especialidades en ambos centros, para ello se seguirá la experiencia desarrollada desde hace más de dos años en Ubrique con la especialidad de Medicina Interna. En concreto, este modelo de atención se extenderá a Arcos y a Ubrique y a las especialidades de Ginecología, Oftalmología y Traumatología.

La comarca de la Sierra también va a experimentar un notable avance en dotación de nuevas tecnologías para elevar la capacidad resolutive de los centros de atención primaria. Salud quiere incorporar la telemedicina para el traspaso de imágenes de radiodiagnóstico, de manera que se puedan enviar y consultar imágenes con los hospitales que se establezcan de referencia. En la actualidad, ya ocurre con la retinografía digital en Villamartín y Ubrique, lo que permite que las imágenes obtenidas se puedan consultar con los oftalmólogos y descartar patologías. Además los centros de primaria disponen ya de analíticas on-line con el hospital de Jerez.

En materia de traslados y transportes, la Sierra de Cádiz va a contar con un helipuerto homologado para la toma de tierra de los equipos del 061 lo que mejorará la accesibilidad de los equipos de emergencia a la comarca. Y, en colaboración con la Consejería de Obras Públicas, se ha establecido una parada de autobús en el hospital de Villamartín de manera que los pacientes no tengan que trasladarse a la terminal para sus traslados.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Apoyar las medidas propuestas por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2.- Elevar el presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que su Grupo no va a estar en contra de cualquier mejora que se quiera realizar, esto es un clamor ciudadano y consideramos que estas medidas deberían de haberse hecho antes, estar en funcionamiento y son insuficientes. Hablan un su moción de futuro: se mejorará, se construirá, la sierra va a experimentar, la sierra va a contar, son bienvenidas todo tipo de mejoras que palien la grave situación en asistencia sanitaria que actualmente sufre la Sierra de Cádiz, pero las promesas anunciadas por la Sra. Consejera de Salud son claramente insuficientes, en base a los siguientes hechos: Tiempo de consulta, la Sra. Consejera no promete solucionar el gran agravio comparativo con el resto de los andaluces que supone que en la sierra de Cádiz se citen a los pacientes de Medicina Familiar y Pediatría cada 5 minutos, mientras que la media andaluza, según la Sra. Consejera, es de 9’7 minutos por paciente, en realidad es menos de 5 minutos pues hay que restar el tiempo invertido en atender a pacientes que acuden sin cita por motivos urgentes. La señora Consejera informó, en su última comparecencia en Comisión, de que los médicos hacen consultas en acto único y llevan una amplia cartera de servicios. Es decir, eso significa que, en menos de cinco minutos, el médico escucha los asuntos que le cuenta el paciente, lo explora, lee los amplios informes del hospital o de los especialistas, pasa los datos al ordenador, hace las recetas y se supone que explica al paciente lo que tiene y habla con él. Todo ello en menos de cinco minutos. El segundo hecho es el hospital privado-concertado de Villamartín, que en modo alguno se homologa la Cartera de Servicios con los hospitales comarcales públicos del resto de Andalucía, lo cual supone un atentado a la equidad en la prestación de los servicios sanitarios y un manifiesto agravio comparativo.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, continúa manifestando que el Defensor del Pueblo Andaluz considera muy extraño e incomprensible el hecho de que el hospital de referencia para la mayoría de los ciudadanos de la sierra de Cádiz sea un hospital privado-concertado, pues para el resto de los 8 millones de andaluces los hospitales privados-concertados no son de referencia sino subsidiarios de los hospitales públicos.

Finalmente *el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas* manifiesta que están dispuestos a apoyar esta moción siempre y cuando se admita y se incluyan por parte del Equipo de Gobierno las siguientes 2 enmiendas:

1.- Tiempo de consulta para medicina familiar y pediatría igual al resto de Andalucía, es decir, citas como mínimo cada 9’7 minutos y sin incluir en ese tiempo a pacientes que acuden sin cita.

2.- Hospital Público para la Sierra de Cádiz.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es conocedora de la batería de medidas tan importantes que ha puesto en marcha la Consejería de Salud, no que va a poner sino que ya ha puesto en marcha y que en algo tan serio no se improvisa. La Junta de Andalucía hace una apuesta fuerte, estudiando y planificando desde hace tiempo, están todos los eslabones y la Delegada Provincial incluso ha puesto fecha, cosa que yo no haría, para la entrada en funcionamiento de estas medidas tan importantes. Existe una muy buena sanidad, lógicamente, al igual que todo el mundo quiere ser más guapo, más simpático, hay cosas que se pueden mejorar pero hay que mirar siempre para adelante. Se hace un debate provocando para ir en contra de la Junta de Andalucía. Una mejora por ejemplo es que los vecinos de Grazalema que tienen que ir a Villamartín ya cuentan con una parada de autobús. Se ha previsto un Centro de Especialidades en Arcos y en Ubrique estando pendiente en este último de que el Sr. Alcalde del P.A. ponga a disposición el suelo apto que todavía no lo ha hecho. En el Hospital de Villamartín la Sra. Consejera ha

anunciado las mejoras, Hospital homologado equiparable a uno comarcal, ya existe uno y está habiendo mejoras de todo tipo, se han acortado los tiempos de respuesta de los vecinos, se ha anunciado la construcción del Hospital de Ronda, Grazalema está entre dos provincias y tenemos línea directa con Ronda, en Villamartín Centro de Salud Mental, Centro de día para 300 personas, un helipuerto con vuelos nocturnos. Se ha realizado una apuesta increíble en materia sanitaria, está destinando fondos económicos en cantidad y el Partido Popular lo que hace es pedir una burrada para que parezca que no hay nada, antes de pedir hay que informarse bien. No se va a aceptar la propuesta del Grupo Popular, pero la Alcaldesa va a estar encima viendo las medidas que se implantan.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que es verdad que hay una insuficiencia en la sanidad pública pero hay que admitir que se está haciendo un esfuerzo grandísimo en nuestra comarca. Yo no voy a aceptar las 2 enmiendas porque creo que en un tema tan delicado deben prevalecer los ciudadanos y cuidado con politizar un tema tan delicado como es la sanidad. No sigan con ese debate porque se cae por si solo y con la obcecación de hospital, hospital, hospital, aunque en un futuro se podrá ver si es viable o no. Deberían hacer una profunda reflexión antes de criticar y no jugar con cosas tan importantes como es la sanidad. Hagamos una reflexión y no una crítica constante de las gestiones. Yo tengo otra información del Defensor del Pueblo que es mi amigo así que por favor trasládeme la información que Ud. tiene para saber el pronunciamiento que ha tenido en este tema según Ud.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que si conoce al Defensor del Pueblo y es su amigo él mismo podría explicarle su postura al respecto, no obstante en la página web se puede obtener la información. Uds. si pueden presentar estas mociones pero Uds. dicen que no politizan el tema mientras que el P.P. si lo politiza, existen dos varas de medir, el PP no es el único que demanda la construcción de un hospital Público en la Sierra de Cádiz, son numerosos colectivos sociales, la mayoría de los habitantes de esta sierra y todos los partidos políticos excepto el PSOE. Aquí no se trata de alabar a la Consejera ni a la Junta de Andalucía, simplemente se trata de mejorar la asistencia sanitaria a los vecinos de la Sierra de Cádiz, y con esas medidas propuestas desde el Grupo Popular creemos que son insuficientes. En cuanto a la alusión que hace la Sra. Alcaldesa sobre el nuevo centro de Salud de Ubrique, decirle que eso es un tema meramente político, Uds. saben que si tienen equipamientos disponibles en Ubrique, quien gobierna la Junta de Andalucía es el PSOE y quien lo hace en Ubrique es otro partido distinto, y por eso se le ponen tantas trabas como que el Ayuntamiento ceda solares y equipamiento en el casco histórico, algo que es imposible, y yo les pregunto no sólo al portavoz del PSOE, sino a todos los concejales del equipo de gobierno: ¿se mejoraría la asistencia sanitaria a los vecinos de la Sierra con la construcción de un Hospital Público?.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta pregunta le recuerda la pregunta que le hizo un cura al Presidente Zapatero de si consideraba que un embrión era una vida humana o no. Manifiesta que la Moción es del PSOE y que en Ubrique tenemos el ejemplo más claro de lo que es la politización del tema. En Radio Grazalema ha intervenido recientemente un portavoz y ha reconocido que las mejoras llevadas a cabo son mejores de lo que se estaba reivindicando. Añade que cuando en Grazalema se planteó el Polígono se ofrecieron a la Junta varias alternativas de terreno pero fue la Junta la que eligió el sitio. En Ubrique no es capricho afectar al casco histórico es una necesidad real.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que son reivindicaciones justas y que el Grupo Popular se abstiene en la votación de la Moción porque considera que son insuficientes las medidas propuestas.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Antonio Archidona Hinojo y D. Jesús Sellez Fajardo (Grupo Municipal Popular),** la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la atención hospitalaria en la Sierra de Cádiz, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA CRISIS Y EL DESEMPLEO.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la crisis y el desempleo, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 91.4, 93 y 97.2 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

“LA CRISIS Y EL DESEMPLEO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios andaluces, al igual que el resto de los municipios españoles, se encuentran inmersos en una crisis económica generada por la globalización financiera, con repercusión mundial, que ha extendido sus efectos, al actual modelo de desarrollo económico, y que está provocando graves repercusiones en el empleo, las familias, las Pymes y los Autónomos.

Las Corporaciones locales deben implicarse en la gestión de un nuevo modelo de desarrollo, junto al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, no solo orientado por principios de rentabilidad, sino también de justicia social, de solidaridad, y de responsabilidad ante la Ciudadanía.

Ante la actual situación, todas las administraciones tienen la obligación de intervenir. El gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, han aprobado medidas económicas, financieras, y fiscales, que constituyen, el primer plan global de estas características que presenta un país europeo, suponiendo un hito histórico sin precedentes en nuestro país, al constituir la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Las entidades locales están desarrollando un trascendental papel, en colaboración con las distintas administraciones, en la ejecución de las inversiones resultantes de la puesta en marcha de las medidas estatales y autonómicas, articuladas para luchar contra la crisis y contra el desempleo.

Ante tales circunstancias, teniendo conocimiento de las medidas citadas, especialmente las dirigidas a los Ayuntamientos, el Fondo Estatal de Inversión Local, el Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, y el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma, solicita al Pleno Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento solicite el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puestas a disposición de las Corporaciones Locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el plan MEMTA, Plan para la Mejora de la Empleabilidad.

Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, establezca como prioridad, aquellas personas desempleadas con cargas familiares, que hayan agotado las prestaciones por desempleo, seguidas de las personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo

2.- Que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los pliegos de cláusulas administrativas para contratos de obras, como criterio prioritario, de adjudicación en la valoración de ofertas, atribuyan la mayor puntuación hacia aquellas empresas que se comprometan a generar más empleo.

3.- Que desde el Ayuntamiento se coordinen reuniones con Pymes, autónomos, y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para que conozcan con todo detalle las ayudas e incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

4.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, que continúen impulsando medidas que:

- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social con empresarios y sindicatos, impulsando el VII acuerdo de Concertación Social.
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.
- Garanticen los niveles de protección social.
- Incrementen la protección de los trabajadores ante los ERE's.
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.
- Potencien la formación profesional, para que se dote a los/las trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar su empleabilidad.
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los Autónomos.
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.
- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión de I+D."

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que Uds. gobiernan y Uds. se están diciendo a sí mismo qué es lo que tienen que hacer. En Andalucía estamos sufriendo una de las crisis de empleo más duras que se recuerdan. Estamos viviendo una época dramática en cuanto a lo que se refiere al empleo. Cada día son más los puestos de trabajo que se destruyen por la crisis económica que afecta a España y especialmente a Andalucía. Aquí lo que importa son los datos y lo que se está haciendo y que las medidas adoptadas son insuficientes. En España hemos superado los 3.200.000 de parados y en Andalucía el paro aumentó en 2009 en 326.300 personas hasta situarse en total en 850.300 desempleados. En Grazalema tenemos 267 parados más. Ante esta situación y desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que hace falta en Andalucía un gran pacto por el empleo en el que se involucre a todos los agentes sociales y económicos, al Gobierno andaluz, a la oposición y a los sindicatos, a los empresarios y por supuesto a las Corporaciones Locales y Diputaciones provinciales, que estamos sufriendo duramente las consecuencias de esta grave situación. Nosotros estamos dispuestos a apoyar esta moción sin ningún problema, pero nos gustaría añadir una enmienda con el siguiente texto:

- Instar a la Junta de Andalucía a que convoque un gran pacto social por el empleo en el que participen todos los partidos políticos, agentes sociales y económicos, Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra comunidad.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que le ha roto los esquemas dado que es la tercera vez desde que está en la Corporación que ha propuesto una unidad política y la primera vez que escucha a un político del P.P. proponer unidad a los políticos para afrontar la situación de crisis. Los Concejales del Grupo Socialista hemos acudido recientemente al Congreso de Juventudes Socialistas y por primera vez y durante tres días se ha analizado por unos señores, economistas y analistas de todos los signos políticos el tema de la crisis. Existe una crisis mundial pero constantemente se quiere mirar hacia otro lado por los medios de comunicación anexas a la oposición. Respecto a lo que ha dicho de que parece que el Grupo Socialista se está diciendo las cosas a sí mismo, cabe manifestar que no se está diciendo las cosas a sí mismo sino que se está autorreafirmando en sus políticas. Respecto a la situación económica de los parados de Grazalema que tienen problemas para llegar a final de mes, no tiene Uds. la misma situación que esas personas. El sistema capitalista está puesto en duda y la crisis se ha mutado en cada país de una manera diferente. Reforzamos nuestro criterio ante la crisis mientras que otros como Uds. sólo se dice que no hay medidas que

no vamos a salir de la crisis y que el ogro es el Sr. Zapatero. Me gusta que extienda la mano y dígame la fecha en que quiere reunirse con el Equipo de Gobierno para plantear soluciones para hacer frente a la crisis. No voy a politizar el tema, la crisis se ha mutado y no se preveía que el país se pudiera venir abajo por otras dinámicas incluso de otros países.

La *Sra. Alcaldesa* manifiesta que con respecto al pacto por el empleo que ha solicitado que se lo comunique al Sr. Arenas dado que lo que le hemos escuchado es lo contrario. El Sr. Arenas y el P.P. de Andalucía es un no constante a todo lo que se propone por el Sr. Chaves y el Sr. Zapatero y respecto al consenso, cero patatero. Donde huele a socialista es no y no.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que no voy a llamar a uds. mentirosos, pero sí que dicen verdades a medias, quien ha propuesto el gran pacto social por el empleo ha sido el PP de Andalucía, a lo que el Sr. Chaves ha dicho que no, precisamente porque ha partido del PP. Efectivamente nosotros, el PP ha gobernado España tiempos atrás, y el resultado ha sido la creación de 800.000 puestos de trabajo, el resultado de uds., del PSOE, es la creación de más de 3.000.000 de parados, esa es la gran diferencia entre uds. y nosotros.

La *Sra. Alcaldesa* manifiesta que no acepta la enmienda propuesta y que diariamente está dando la cara por los vecinos y viviendo diariamente sus problemas, Ud. me habla de la realidad día a día y España siempre ha sido un país con altas tasas de desempleo, el Partido Popular también llevaba en su programa el pleno empleo y no adivinó la crisis. Si tienen una receta mágica ante la crisis díganla que las aceptamos todas.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Propuesta referente a la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la crisis y el desempleo, y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 11.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

11.1.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Socialista se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR EL DÍA “22 DE FEBRERO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES”**.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes, la urgencia del asunto.

PUNTO 11.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR EL DÍA “22 DE FEBRERO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES”.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista, *D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a declarar el día 22 de Febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 91.4, 93 y 97.2 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR EL DÍA “22 DE FEBRERO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de septiembre el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en la cual, en su punto 14, se pide a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros que declaren el 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial.

En dicha Resolución se reconoce que las diferencias de retribución laboral son un signo de la persistencia de las disparidades tanto cualitativas como cuantitativas entre mujeres y hombres. Asimismo para generar crecimiento y fomentar la economía social es fundamental aprovechar plenamente el significativo potencial de las mujeres en el mercado laboral.

Según datos del informe EUROSTAT 99/2008 titulado “Las desigualdades de género, cada vez más estrechas en la UE” que estudia las tendencias del Mercado de Trabajo entre 2000 y 2007, se pone de relieve que las mujeres europeas están mejor formadas que los hombres, pero, sin embargo, su incorporación al mercado laboral es menor y padecen una mayor precariedad laboral.

No se trata de una situación aislada, esta discriminación está presente en la vida de las mujeres de cualquier lugar del mundo. De hecho, la primera ley aprobada por la nueva administración norteamericana aspira a la equiparación salarial entre hombres y mujeres. Se trata de una norma legal que ha visto la luz gracias a la reivindicación de Lilly Ledbetter, una señora de 70 años ya jubilada que, durante 19 años percibió menos salario que sus compañeros de trabajo por el simple hecho de ser mujer.

Según diversos estudios estadísticos, una mujer tiene que trabajar hasta el 22 de febrero para percibir el mismo salario que un hombre durante un año natural, es decir, podríamos afirmar que mientras para un hombre el año laboral finaliza el 31 de diciembre, para una mujer termina el 22 de febrero, o lo que es lo mismo, las mujeres tienen que trabajar mucho más para ganar lo mismo que los hombres por desempeñar el mismo trabajo. Es por ese motivo por el que se ha elegido esta fecha como simbólica para reivindicar la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Siendo conscientes de las dificultades económicas del momento que, sin ninguna duda, afectarán siempre a los más débiles y que facilitará las condiciones propicias para que esa brecha salarial siga creciendo, nos parece oportuno que, desde las instituciones unamos nuestras voluntades para luchar contra una injusticia histórica que no debemos seguir permitiendo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazelema-Benamahoma presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

Su apoyo unánime a la propuesta del Parlamento Europeo de Declarar el 22 de Febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a declarar el día 22 de Febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres y el desempleo, y que ha sido transcrita anteriormente.

11.2.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA “DEFENSA DE LOS CIUDADANOS POR LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS FACTURAS DE LA LUZ”.

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes, la urgencia del asunto.

PUNTO 11.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA “DEFENSA DE LOS CIUDADANOS POR LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS FACTURAS DE LA LUZ”.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, explica los términos de la Moción referente a la “defensa de los ciudadanos por las anomalías detectadas en las facturas de la luz”, y que textualmente dice lo siguiente:

“El grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción: DEFENSA DE LOS CIUDADANOS POR LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS FACTURAS DE LA LUZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la última facturación de la luz correspondiente de los meses de Diciembre de 2008 y Enero de 2009, los ciudadanos han comprobado con estupor un cobro excesivo en el consumo eléctrico.

La Junta de Andalucía, a través de declaraciones efectuadas por algunos consejeros, admite irregularidades de las cantidades cobradas al alza por Sevillana Endesa.

El Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, puede tramitar quejas de los consumidores, abrir expedientes informativos y, si procede, sancionar en este caso a la compañía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas.

ACUERDO:

1.- Acordar que el Ayuntamiento ejercite la representación de los ciudadanos de nuestro municipio conferida por la ley, para cuantas acciones sean precisas con el objetivo de responder a los vecinos afectados las cantidades indebidamente cobradas a los mismos por Sevillana Endesa en diciembre de 2008 y enero de 2009 y en facturaciones sucesivas si volvieran a producirse o detectarse cobros irregulares.

2.- Requerir a la Junta de Andalucía para que tramite la reclamación del Ayuntamiento en representación de todos los ciudadanos de nuestro municipio, con la solicitud de devolución a cada uno de los afectados de todas las cantidades que les hayan sido indebidamente cobradas por Sevillana Endesa de estos recibos y en cuantos pudieran producirse en un futuro.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que lleve a cabo las acciones para las que legalmente es competente, en el sentido de tramitar las quejas de los consumidores, abrir expedientes informativos y sancionar a la compañía eléctrica.

4.- Exigir a la Junta de Andalucía que ponga en marcha cuantas iniciativas sean necesarias para lograr la reposición de las cantidades indebidamente cobradas a los ciudadanos afectados.

5.- Apoyar a la Junta de Andalucía en cuantas acciones acometa en el sentido de reparar los cobros indebidos

Grazalema, 19 de febrero de 2009.

Fdo. Salvador Ramírez Rojas, Portavoz Grupo Popular”.

La *Sra. Alcaldesa* manifiesta que es cierto que se han producido quejas por la facturación de la luz e incluso a mucha gente todavía no le ha llegado la última factura y haremos todo lo que este en nuestra mano para que Sevillana Endesa arregle todos los problemas detectados.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, la Moción del Grupo Municipal Popular referente a la “defensa de los ciudadanos por las anomalías detectadas en las facturas de la luz”, y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 12.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS

La *Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, informa de los siguientes temas:

- Se están planificando los actos para la celebración del día de Andalucía. Se espera que las obras de la Casa de la Cultura estén terminadas para ese día y en caso contrario se preverá otro salón.
- Ya estamos trabajando en el Presupuesto de 2009 y se realiza la invitación formal al Grupo Popular para que realicen propuestas.
- Sector R-2 de desarrollo del PGOU con terrenos de propiedad privada y pública con la construcción de viviendas de VPO y renta libre. La empresa Proconsport del Puerto de Santa María, ante la situación de crisis existente ha llegado a un acuerdo con una entidad bancaria para la venta de los terrenos de propiedad privada. La tramitación del Plan Parcial ha ido correctamente y sólo falta la publicación del anuncio de aprobación definitiva. El Ayuntamiento está buscando soluciones con la Junta de Andalucía y reconduciendo el tema para llegar a buen puerto.
- La empresa Espasierra ha tenido un encuentro con un colectivo de jóvenes para informarle de la construcción de las viviendas de VPO prevista en la Calle Las Parras y se está estudiando si en régimen de venta o alquiler e incluso incrementar el número de viviendas de VPO de 11 a 19.
- Cambios acaecidos en las dependencias de la Casa Consistorial habilitándose los Servicios Sociales en la última planta y pasando el despacho de los Grupos Municipales a la planta baja donde anteriormente estaba la Trabajadora Social.

El Sr. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, Concejal-Delegado de Benamahoma informa del siguiente tema:

- Ya está ultimado el Informe de la excavación inherente a la Memoria Histórica, de las 17 mujeres asesinadas de Grazalema en 1936, el estudio antropológico, criminológico y arqueológico y que ya están entregando a las familias. Va a tener lugar la dignificación y homenaje posterior mediante su enterramiento en el Cementerio.

PUNTO 13.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
392/2008 al 429/2008	25/11/2008 al 31/12/2008
001/2009 al 043/2009	01/01/2009 al 16/02/2009

Igualmente han sido entregadas oportunamente a todos los miembros de la Corporación las siguientes Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local:

Actas de la Junta de Gobierno Local entregadas a los miembros de la corporación local con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión plenaria, desde la última sesión plenaria celebrada de carácter ordinario:

NÚMEROS DE ACTAS	FECHA
17/2008	24 / 11 / 2008
18/2008	11 / 12 / 2008
19/2008	17 / 12 / 2008
01/2009	16 / 01 / 2009

Actas de la Junta de Gobierno Local entregadas a los miembros de la corporación local con la convocatoria de la presente sesión plenaria: Ninguna

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS y de las ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL mencionados/as anteriormente.

PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR